

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por este medio **CERTIFICA**: La Resolución de fecha veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) que literalmente versa: "**RESOLUCION-DM-DC-025-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES**. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). **VISTO**: Para dictar resolución en la solicitud contenida en el Número de Expediente **COPECOSGDC-005-2024** promovida por la señora: **MARCIA BORDGINIA IZAGUIRRE MOLINA**, actuando en su condición **Alcalde Municipal del Municipio de Brus Laguna, Departamento de Gracias a Dios, en fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a efectos de realizar la REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE BRUS LAGUNA, GRACIAS A DIOS, a fin de determinar si este cumple con los parámetros requeridos. Esta Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales emite resolución definitiva en los términos y consideraciones legales siguientes: CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-057-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,047, en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019). DECRETA en su Artículo 1., que literalmente reza: "Crear la SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES, responsable de atender situaciones de riesgos y contingencia nacionales, regionales o locales, provocadas por la alteración de los fenómenos naturales en el país, que se califiquen como emergencias, desastres o calamidades, la cual para el desarrollo de sus funciones debe contar con una Subsecretaría de Estado." CONSIDERANDO (2): Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 37-2023, de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), la Presidenta Constitucional de la República nombró al Abogado **DARÍO JOSUÉ GARCÍA VILLALTA** en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO). CONSIDERANDO (3): Que la **PRETENSIÓN** que persigue el solicitante, consiste en que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales determine mediante la **REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE BRUS LAGUNA, DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS**, que dicho plan cumple con los parámetros requeridos; y en virtud de que los órganos y entidades de la Administración Pública están sujetos a la Ley de Procedimiento Administrativo, se le dio seguimiento por parte de la Secretaría General, **ADMITIENDO** la solicitud de mérito mediante Auto de fecha veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), y a su vez, dando traslado al Centro Nacional de Investigación y Capacitación para la Atención de Contingencias (CENICAC), a efectos de realizar la revisión y validación del informe correspondiente. CONSIDERANDO (4): Que, mediante providencia de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el Centro Nacional de Investigación y Capacitación para la Atención de Contingencias (CENICAC) remite el **INFORME DE REVISIÓN - PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA MUNICIPAL ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BRUS LAGUNA,****

H Aldea el Ocotal 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo
Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn 114
Comayagüela, Honduras, Centroamérica